



Resumen de la Mesa Sectorial de Educación (07 de septiembre de 2021)

La Mesa Sectorial de Educación se inicia a las 10.00 h. en la Sala de Usos Múltiples del III Milenio, Avenida Valhondo s/n de Mérida.

<u>Asistentes por la Administración</u>: Francisco Amaya Flores (Secretario General de Educación), Ana Martín Martín (Directora General de Personal Docente), Juan Pablo Venero Valenzuela (Director General de Inclusión)

<u>Asistentes por los Sindicatos</u>: José Antonio Romo Gutiérrez y Carmen Romero (PIDE) y resto de sindicatos.

ORDEN DEL DÍA

Punto uno: Lectura y aprobación, si procede, de las acta de la Mesa Sectorial de fecha:

- Mesa Sectorial de 13 de julio de 2021.
- Mesa Sectorial de 22 de julio de 2021.

Punto dos: Información inicio del curso 2021/2022.

Punto tres: INSTRUCCIÓN N.º XX/2021, de x de septiembre de la Secretaría General de Educación, para la gestión y organización de las bibliotecas escolares y desarrollo de los planes de lectura escritura y acceso a la información de los centros educativos públicos de niveles previos a la universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, durante el curso académico 2021/22.

Punto cuatro: INSTRUCCIÓN Nº_/2021 de La Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se establece el desarrollo del programa cultura emprendedora en centros educativos sostenidos con fondos públicos de Extremadura durante el curso escolar 2021-2022.

Punto cinco: Ruegos y Preguntas.

- <u>Llamamiento actual</u>: se retiran ofertas de aulas adscritas a EOI, por no aparecer las localidades a las que pertenecían y se ofertarán en el próximo llamamiento
- Próximo llamamiento:
 - Convocatoria: jueves 9.
 - Adjudicación: viernes 10.
 - Incorporación: lunes 13.
- Programas: se ofertarán 4 programas de éxito educativo.
- <u>Departamentos de Portugués:</u> se crearán, con jefe de departamento de portugués, pese a que su contrato sea a media jornada.
- PIDE consigue que la asignación horaria en ambos programas tratados en mesa, no dependan de la plantilla funcional a partir del curso 21/22.





RESUMEN

<u>Punto uno</u>: Lectura y aprobación, si procede, de las acta de la mesa sectorial de fecha: mesa sectorial de 13 de julio de 2021 y mesa sectorial de 22 de julio de 2021.

En el acta del 13 de julio, en la página 12, solicitamos modificar: En el punto 4º del acta, en relación a "Instrucción nº xx/2021 de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el empleo por la que se dictan normas para su aplicación en los centros docentes que imparten formación profesional en el sistema educativo en régimen presencial durante el curso académico 2021/2022". Falta añadir que en el comienzo de la intervención de PIDE y antes de llegar al punto octavo de la instrucción, la administración retira dicho, con lo cual debería aparecer en la intervención de PIDE:

<u>Cambiar</u>: DGFP: Ya explicado. **Respuesta: Se acepta la supresión.**

En el acta del 13 de julio, en la página 17, solicitamos modificar: En el punto 8. Solicitamos, desde el Sindicato PIDE, a la DGFP mayor transparencia, comunicación, información... no se está negociando los temas relacionados con la formación profesional (Supresión, modificación o implantación de ciclos formativos, normativa de Decretos, etc.). Estas anomalías deben ser solucionadas. Desde la DGFP y FPE estamos trabajando con total transparencia y tratando los temas en cada órgano competente

<u>Solicitamos que también</u> <u>se incluya</u> lo que el Director General de Formación Profesional y FPE añadió a continuación: "Traemos a la mesa sectorial lo que creemos oportuno".

Respuesta: No se acepta por la literalidad de la expresión.

Las actas quedan aprobadas.

Punto dos: Información inicio del curso 2021/2022.

Comienza el Secretario General la intervención informando que la plantilla funcional COVID es de 603 plazas (11 más que en junio), en infantil la ratio máxima es de 25 alumnos. El departamento de portugués se implantará en 52 centros de secundaria (18 con docentes a ½ jornada). Las aulas adscritas se retiran de este llamamiento para poder definir las zonas de adscripción.

En cuanto a centros nos informa que en el IES Bioclimático no se va a realizar ninguna ampliación mediante módulos prefabricados y el nuevo CEIP de Cerro Gordo comenzará el día 10 y el 13 31 comedor escolar.

Ya está en marcha la unidad COVID, y en el presente curso se asignará un periodo lectivo al coordinador COVID.

En el presente curso académico se van a abordar, además de las habituales y pendientes, los cambios y actualizaciones normativas.

En cuanto a los PROGRAMAS DE REFUERZO Y ÉXITO EDUCATIVO. Se pondrán en marcha 4 nuevos proyectos que generarán sus vacantes correspondientes:

Avda. Hernán Cortés, 3 - Local 5 10001 CÁCERES Telf. 927249362 y 605265589 06004 BADAIOZ Telf. 924245966 y 605265543 Avda, de Europa, 5 - Entreplanta C Avda. Juan Carlos I, 39 - Local 06800 MÉRIDA Telf. 924310163 y 655991427 Telf. 927412239 y 615943168 Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4 10600 PLASENCIA C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq. 06400 DON BENITO Telf. 924811306 y 680543089 10800 CORIA Telf. 927110100 y 627548526 C/Las Parras 19. 1° C/Pasaje de Feria, 27 - Local 06300 ZAFRA Telf. 924116896 y 647327887





Sindicato del Profesorado Extremeño

- 1. ORIENTA XXI (enfocado a orientadores): se prevé ofertar de forma inminente entre 12/14 plazas.
- 2. <u>Docente acompañamiento escolar</u>.
- 3. TRANSITA (antes llamado CAEP ITACA).
- 4. Refuerzo fuera del horario escolar (antiguo REMA).

Por su parte la Directora general nos informa: que en el presente curso escolar se han concedido 2.070 COMISIONES DE SERVICIO y 2.880 vacantes de INTERINIDAD.

A partir de la semana que viene se comunicara el calendario de LLAMAMIENTOS a seguir durante el curso escolar. La próxima incorporación será el 13 de septiembre, donde se incorporarán las bajas.

Desde PIDE agradecemos la información presentada, aunque nos falta, como siempre la referida a Formación Profesional.

En cuanto a la *plantilla funcional* seguimos expresando nuestra disconformidad, en cuanto a la ratio de infantil en la enseñanza pública deberá ser inferior por motivos de calidad educativa. En la referencia de los centros educativos, el IES Bioclimático necesita ampliación y mejora de instalaciones y en cuanto al Cerro Gordo de Badajoz esperamos que la puesta en marcha sea sin operarios ni parcheos.

En cuanto al *inicio de curso*, tal y como marcaba nuestras sentencias y sus extensiones, la incorporación de los funcionarios interinos de todos los cuerpos, excepto maestros, debería haber sido el día 1 de septiembre.

La Administración nos informa de distintos aspectos referidos al inicio del curso 2021/2022:

<u>Punto tres</u>: Instrucción para la gestión y organización de las bibliotecas escolares y desarrollo de los planes delectura escritura y acceso a la información.

Desde PIDE plantemos que de forma genérica cambiar horas por periodos y cambiar *profesorado* por *funcionarios docentes*.

Respuesta: Se acepta.

Además planteamos cambios en los siguientes puntos de la instrucción:

En la instrucción 3 añadir al final del párrafo del primer punto: Para este fin el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado convocará cursos de formación presenciales y a distancia en sus convocatorias anuales, preferentemente durante el primer trimestre de curso vigente o durante el último del curso anterior.

Respuesta: Innecesario, es más interesante dejarlo abierto durante el curso académico, en función de la autonomía y necesidades de los centros.

- **En la instrucción 3** añadir al final del párrafo del segundo punto: La formación de este equipo recaerá en la figura del coordinador o en su efecto del CPR de referencia. Esta formación debería recibirse en el propio centro educativo a través del programa formación en los centros.

Respuesta: Pendiente de valorar no se cree necesario.

- En la instrucción 3 en el tercer punto dice: Asignar, tanto al coordinador de la biblioteca

10001 CÁCERES Avda. Hernán Cortés, 3 - Local 5 Telf. 927249362 y 605265589 06004 BADAIOZ Telf. 924245966 y 605265543 Avda, de Europa, 5 - Entreplanta C Avda. Juan Carlos I, 39 - Local 06800 MÉRIDA Telf. 924310163 y 655991427 10600 PLASENCIA Telf. 927412239 y 615943168 Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4 C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq. 06400 DON BENITO Telf. 924811306 y 680543089 $Telf.\ 927110100\ y\ 627548526$ 10800 CORIA C/Las Parras 19, 1° C/Pasaje de Feria, 27 - Local 06300 ZAFRA Telf. 924116896 y 647327887





Sindicato del Profesorado Extremeño

como a su equipo, horas lectivas y complementarias suficientes para realizar su trabajo, siempre cumpliendo la normativa educativa. Los centros adscritos a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura (REBEX) deberán tener especial cuidado en facilitar un número de horas adecuado, ya que se comprometieron a utilizarla como un espacio educativo primordial en el desarrollo de su Proyecto Educativo.

En el Artículo 123 de las instrucciones de inicio de curso dice: g) Un período lectivo a la semana, como máximo, para el responsable de la utilización de los recursos documentales y el funcionamiento de la biblioteca.

Propuesta: Para evitar conflictos se debe concretar la asignación horaria, tanto lectiva como complementaria de cada participante, y evitar conflictos normativos.

Respuesta: Se especificará para evitar conflictos.

- En la instrucción 3 dice en su punto cuarto: "Tomar las decisiones necesarias para que el docente que coordine el equipo de la biblioteca forme parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica". Lo cual no se ajusta a la composición de la Comisión de Coordinación Pedagógica viene regulada por los Reales Decretos 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria y 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. Regulando respectivamente:

En el Artículo 53 del Real Decreto 83/1996. Composición de la comisión de coordinación pedagógica: "En los institutos de educación secundaria existirá una comisión de coordinación pedagógica, que estará integrada, al menos, por el director, que será su presidente, el jefe de estudios y los jefes de departamento. Actuará como secretario el jefe de departamento de menor edad".

En el Artículo 43 del Real Decreto 82/1996 Composición de la comisión de coordinación pedagógica: "En las escuelas de educación infantil y en los colegios de educación primaria existirá una comisión de coordinación pedagógica que estará integrada por el Director, que será su Presidente, el Jefe de estudios, los Coordinadores de ciclo y, en su caso, el maestro orientador del centro o un miembro del equipo para la orientación e intervención educativa, que corresponda al centro. Actuará como secretario el profesor de menor edad".

Además en el desarrollo normativo de Extremadura tenemos en el artículo 61 de las instrucciones de 27 de junio de 2006 que: "La Comisión de Coordinación Pedagógica estará integrada por el director, que será su presidente, el jefe de estudios, los jefes de departamento y el profesor-coordinador de tecnologías educativas, actuando como secretario el jefe de departamento de menor edad".

Propuesta: Retirada de dicho punto ya que no se ajusta a la legislación vigente.

Respuesta: Se planteará a los servicios jurídicos y a la inspección educativa la parte de secundaria y en lo referente a los CEIP, pueden aparecer como observadores en las CCP.

- En la instrucción 4 proponemos que cada centro debería tener una biblioteca. Respuesta: Es así en realidad.

Avda. Hernán Cortés, 3 - Local 5 Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C Avda. Juan Carlos I, 39 - Local Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4 C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq. C/ Las Parras 19, 1º C/ Pasaje de Feria, 27 - Local 10001 CÁCERES 06004 BADAJOZ 06800 MÉRIDA 10600 PLASENCIA 06400 DON BENITO 10800 CORIA 06300 ZAFRA Telf. 927249362 y 605265589 Telf. 924245966 y 605265543 Telf. 924310163 y 655991427 Telf. 927412239 y 615943168 Telf. 924811306 y 680543089 Telf. 927110100 y 627548526

Telf. 924116896 y 647327887





Sindicato del Profesorado Extremeño

- **En la instrucción 6** proponemos que el Coordinador/a del Plan de Lectura, Escritura y Acceso a la Información (PLEA) debe incluirse donde corresponda dentro de esta norma. No solo la figura, sino también las horas de asignación lectivas o complementarias para tal fin.

Respuesta: Se estudiará.

- **En la instrucción 8** recordamos que hasta donde nosotros sabemos la figura del Coordinador PLEA no está presente en ningún centro y es desarrollado por cada departamento y fuera de la biblioteca. Además habría que incluir como función: Evaluar el funcionamiento de la Biblioteca, proponer mejoras y elevar una memoria de final de curso.

Respuesta: No ocurre en todos los centros, si en algunos.

- **Instrucción 9,** propuestas:
- ✓ Eliminar del texto "Todo ello supeditado a la plantilla funcional de los centros".

 *Respuesta: Se acepta que no está supeditada a plantilla funcional, a propuesta de PIDE a partir del curso 22/23 se verá efectiva.
- ✓ Modificar el texto "al menos 2 horas complementarias" por "2 periodos complementarios". Respuesta: Se acepta
- **En la instrucción 13**, es necesario incluir estanterías y espacio individual para el material de los alumnos con NEE, de tal manera que sea más fácil la consulta para ellos en caso de tener que necesiten acceder a la biblioteca solos.

Respuesta: Se acepta.

- **En la instrucción 15** añadir que se dotará a las bibliotecas por parte de la Administración educativa de ebook en número suficiente para promover la lectura digital y el programa LIBRARIUM.

Respuesta: Se acepta

- En la instrucción 17. Tipos de documentos solicitamos añadir:

"Documentación técnica, científica, didáctica referenciada a las familias profesionales del centro".

Respuesta: Se acepta.

- **En la instrucción 18**. Tamaño de la colección solicitamos incluir al alumnado de ciclos formativos y sus necesidades.

Respuesta: Está implícito en la norma.

- En la instrucción 22 Incluir que la administración educativa dispondrá de una partida presupuestaria para que los centros educativos puedan incrementar estos fondos.

Respuesta: Ya existe.

- **En la instrucción 25**. Las bibliotecas de aula solicitamos incluir también literatura técnica para los ciclos formativos y especificar que se podrá formar la biblioteca de aula con fondos del propio alumnado o su familia, que podrá ser donado a la biblioteca central a final de curso para el incremento del fondo de la misma.

Avda. Hernán Cortés, 3 - Local 5	10001 CÁCERES	Telf. 927249362 y 605265589
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C	06004 BADAJOZ	Telf. 924245966 y 605265543
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local	06800 MÉRIDA	Telf. 924310163 y 655991427
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4	10600 PLASENCIA	Telf. 927412239 y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	Telf. 924811306 y 680543089
C/ Las Parras 19, 1°	10800 CORIA	Telf. 927110100 y 627548526
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local	06300 ZAFRA	Telf. 924116896 y 647327887





Sindicato del Profesorado Extremeño

Respuesta: No es necesario ya que se ve implícita en la norma.

- **En la instrucción 29** añadir al final del segundo punto: O en un profesor voluntario que será nombrado por el equipo directivo y que tendrá dos periodos de asignación lectiva o complementaria o en su defecto reconocimiento en créditos de formación y retributivos correspondientes a esta coordinación.

Respuesta: se está haciendo, el reconocimiento retributivo se estudiará.

- **En la instrucción 30 añadir** un nuevo punto: El Coordinador recabará información al inicio de curso sobre las necesidades y propuestas de los distintos departamentos y que le será facilitada por el Jefe de cada departamento antes de la evaluación inicial.

Respuesta: Se aclarará.

- En la instrucción 33 solicitamos modificar booktubers por "lectores que reseñan libros en video y los suben a la plataforma YouTube" o al menos incluir dicha aclaración.

 Respuesta: Se acepta.
- En la instrucción 35 hay que incluir que la Biblioteca o estará sujeta a las mismas normas de convivencia que el resto del centro, que están incluidas en el ROF y que deben darse a conocer al inicio de cada curso académico.

Respuesta: Se acepta.

LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LA INSTRUCCIÓN SON:

Las siguientes instrucciones son de aplicación en los centros educativos públicos de niveles previos a la Universidad, dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

El objetivo que persigue la instrucción es que la biblioteca escolar debe ser un centro de recursos impresos y digitales para la lectura, información y aprendizaje; así como, un espacio educativo abierto, física y virtualmente, de apoyo a los procesos formativos, desarrollo de las competencias clave, el fomento de la lectura, la práctica de idiomas y la alfabetización mediática e informacional (AMI) del alumnado y contribuir a desarrollar la competencia en comunicación lingüística para poder trabajar el resto de competencias, constituyendo un espacio versátil en el que poder trabajar de forma cooperativa, interdisciplinar, inclusiva y donde poner en práctica la co-docencia.

El equipo directivo nombrará un/a coordinador/a o responsable de la biblioteca escolar, preferentemente, con destino definitivo en el centro y con suficiente formación en este ámbito. En el caso de que la persona seleccionada no contase con los conocimientos suficientes en alguno de los aspectos de su gestión y organización, el equipo directivo le instará a que asista a las actividades que se organicen en el Centro de Profesores y Recursos (CPR) de su zona en este ámbito.

El Equipo directivo asignará, tanto al coordinador de la biblioteca como a su equipo, horas lectivas y complementarias suficientes para realizar su trabajo, siempre cumpliendo la normativa





Sindicato del Profesorado Extremeño

educativa. Los centros adscritos a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura (REBEX) deberán tener especial cuidado en facilitar un número de horas adecuado, ya que se comprometieron a utilizarla como un espacio educativo primordial en el desarrollo de su Proyecto Educativo.

El equipo de la biblioteca escolar.

- a) El equipo de la biblioteca escolar, será nombrado por el equipo directivo y podrá estar integrado por:
 - Director/a, Jefe/a de Estudios y Secretario/a.
 - Coordinador/a TIC.
 - Coordinador/a de ACE (Actividades Complementarias y Extraescolares)
 - Educador/a Social.
 - Coordinadores/as de programas desarrollados en el centro.
 - Docentes del claustro, en número adecuado al tamaño del centro y de la cantidad de proyectos y programas que se desarrollen en el mismo y, en todo caso, no inferior al 5% del Claustro, que pretendan incluir las actividades de fomento de la lectura en la actividad docente habitual.
 - En los centros rurales agrupados se integrará en el equipo, al menos, un docente de cada sede.
 - El personal bibliotecario no integrado en el claustro que preste servicios en el centro.
 - El coordinador/a del Plan de Lectura, Escritura y Acceso a la Información (PLEA)
 - El coordinador/a del programa Librarium, si lo hubiere.
 - El coordinador/a TIC y/o el informático del centro, si hubiera y fuera posible, dado el peso que tiene la cultura digital y el entorno virtual en el modelo de biblioteca que se requiere.
 - El educador/a social y/o orientador/a, si hubiera y fuera posible, para fomentar la utilización de la biblioteca como elemento de inclusión y compensación.
 - El alumnado y miembros de las familias que voluntariamente lo soliciten y siempre que se estime adecuada su participación.

Dedicación horaria del profesorado del Equipo de la biblioteca Escolar.

- La persona que coordine la biblioteca contará con tres periodos lectivos, uno de ellos por formar parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica, y los períodos complementarios necesarios para desarrollar el Plan de Trabajo diseñado a principio de curso. Todo ello supeditado a la plantilla funcional de los centros.
- Para el profesorado que forme parte del equipo de biblioteca se destinarán hasta 2 horas complementarias, según criterio del Equipo Directivo y en todo caso en atención al Plan de Trabajo de la Biblioteca y el volumen de proyectos que vengan a programarse.
- El profesorado que en su horario tenga asignadas horas de atención a biblioteca, sin necesidad de pertenecer al Equipo de Biblioteca, realizará las tareas que desde la coordinación de biblioteca se indiquen en relación a la gestión de los recursos y fondos disponibles.

Nota: El resto de aspectos y precisiones referentes a organización y gestión de las bibliotecas escolares será publicado, en breve, por la instrucción correspondiente.

<u>Punto cuatro</u>: INSTRUCCIÓN por la que se establece el desarrollo del programa cultura emprendedora.





Sindicato del Profesorado Extremeño

Desde PIDE proponemos de forma genérica cambiar horas por periodos y cambiar profesorado por funcionarios docentes y además:

- Eliminar del título "sostenidos por fondos públicos".

Respuesta: Se estudiará.

- Eliminar del artículo octavo el texto "siempre y cuando la distribución horaria del centro lo permita", pues condiciona la asignación horaria por el programa tanto al coordinador como a los docentes participantes.

Respuesta: Sólo en el presente curso, al igual que la anterior instrucción.

Proponemos modificar el artículo octavo el texto incrementado los créditos para el coordinador y para el docente, son muy pocos por todo un año de desarrollo del programa, elevando a 5 créditos los correspondientes al coordinador y 4 créditos para el resto de los docentes participantes.

Respuesta: Hasta 5 créditos al coordinador, a los participantes 2.

Proponemos eliminar hasta 5 créditos, pero no se acepta.

LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LA INSTRUCCIÓN SON:

La instrucción tiene por objeto regular la participación, organización y funcionamiento del programa Cultura Emprendedora para el curso 2021-2022 en centros sostenidos con fondos públicos. Cultura Emprendedora es una estrategia que persigue la implantación, en los centros educativos extremeños, de procesos de emprendimiento que fomenten la transformación e innovación de los centros y de su entorno, con el apoyo de los agentes sociales y educativos de su comunidad.

Destinatarios/as del programa e itinerario Cultura Emprendedora

Destinatario/a del Programa de Cultura Emprendedora, será aquel alumnado presente en todos los niveles educativos de centros sostenidos con fondos públicos, creado para ello un itinerario progresivo de la competencia SIEE.

Este itinerario progresivo de la competencia SIEE supone las siguientes etapas:

- Infantil y primaria (Junioremprende).
- Secundaria y FP Básica (Teenemprende)
- Bachillerato (Youthemprende).
- FP. Grado Medio y Superior (Expertemprende)

El coordinador o coordinadora de Cultura Emprendedora del Centro (si se designa en el centro), tendrá las siguientes competencias:

- Hacer entrega de los productos finales recopilados en el Proyecto de Cultura Emprendedora de centro a la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa.
- Participar de forma activa en la implementación de proyectos de Cultura Emprendedora en alguna de las etapas educativas objeto de esta instrucción.
- Realizar la planificación anual de todas aquellas actividades y proyectos susceptibles de formar parte del Proyecto de Cultura Emprendedora de centro.





Sindicato del Profesorado Extremeño

- Coordinar la participación en Cultura Emprendedora de los distintos niveles educativos, estableciendo reuniones de coordinación y seguimiento con el resto de docentes implicadas/os en el Programa.
- Dinamizar la participación del alumnado y el profesorado del centro en las actividades programadas en materia de emprendimiento.
- Participar en las sesiones convocadas por la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa.

Para asignar a la persona coordinadora de Cultura Emprendedora del Centro se recomienda basarse en criterios de experiencia previa en el Programa de Cultura Emprendedora, así como en el carácter consolidado/continuado de este/a docente en el centro.

Reconocimiento a la participación en el programa. Con el objeto de reconocer al profesorado de Cultura Emprendedora, se establece una serie de reconocimientos por su participación en el programa:

- 1. Horas lectivas y complementarias. Siempre y cuando esté designada, a la figura de Coordinador/a de Cultura Emprendedora del centro, se reconocerá la reducción horaria de 2 hora complementarias siempre y cuando la distribución horaria del centro lo permita y con el propósito de la elaboración del Proyecto de Cultura Emprendedora de centro.
 - Al profesorado participante en Cultura Emprendedora, se reconocerá 1 hora complementaria para la dedicación a Cultura Emprendedora, siempre y cuando la distribución horaria del centro lo permita.
- 2. Créditos formación. Siempre y cuando esté designada, a la figura de Coordinador/a de Cultura Emprendedora del centro, se reconocerán un máximo de 3 créditos de formación por la asistencia a las sesiones formativas y/o de seguimiento propuestas por el equipo técnico de Cultura Emprendedora.
 - Al docente participante en Cultura Emprendedora, se reconocerá con un máximo de 2 créditos de formación por la asistencia a las sesiones formativas y/o de seguimiento propuesta por el equipo técnico de Cultura Emprendedora y/o la figura de coordinación del centro en Cultura Emprendedora.
 - Estos créditos serán reconocidos siempre y cuando se certifique la asistencia, según el procedimiento establecido por el Programa.
- 3. Créditos innovación. A este reconocimiento sólo optarán aquellos docentes de los centros que participen en el Programa desarrollando un Proyecto de Cultura Emprendedora de centro.

A la figura de coordinador/a de Cultura Emprendedora del centro, se reconocerán un máximo de 3 créditos de innovación, si entrega el Proyecto de Cultura Emprendedora de Centro (véase, Guión Proyecto de Cultura Emprendedora de centro anexo III).

Al docente participante en Cultura Emprendedora, se reconocerá con un máximo de 2 créditos de innovación, si entrega las evidencias correspondientes, integradas en el Proyecto de Cultura Emprendedora de Centro. Los criterios de valoración del Proyecto de Cultura Emprendedora de Centro pueden consultarse, en la web de Cultura Emprendedora: https://www.educarex.es/atencion-diversidad/programa-cultura-emprendedora.html

Avda. Hernán Cortés, 3 - Local 5 Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C Avda. Juan Carlos I, 39 - Local Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4 C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq. C/ Las Parras 19, 1º C/ Pasaje de Feria, 27 - Local 10001 CÁCERES 06004 BADAJOZ 06800 MÉRIDA 10600 PLASENCIA 06400 DON BENITO 10800 CORIA 06300 ZAFRA Telf. 927249362 y 605265589 Telf. 924245966 y 605265543 Telf. 924310163 y 655991427 Telf. 927412239 y 615943168 Telf. 924811306 y 680543089 Telf. 927110100 y 627548526 Telf. 924116896 y 647327887





Sindicato del Profesorado Extremeño

<u>Otros reconocimientos</u>. Además, de los reconocimientos docentes mencionados anteriormente, se ofrecerá la posibilidad de participar en otro tipo de experiencias, tanto a los y las docentes como al alumnado participante:

- Docentes: Las personas responsables de los proyectos de cultura emprendedora de centro que tengan mayor valoración, serán reconocidos con una viaje formativo experiencial. La presentación de estos proyectos tendrá un carácter voluntario y su formato, criterios de entrega y valoración se encuentran publicados en la web de Cultura Emprendedora: https://www.educarex.es/atencion-diversidad/programa-cultura-emprendedora.html
- 2. Alumnado: De entre los proyectos realizados por el alumnado en su grupo-clase, se abrirá un plazo de presentación de propuestas de soluciones a retos identificados en el entorno, bajo el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo lugar un encuentro, para compartir estas experiencias.

Nota: El resto de aspectos y precisiones referentes al programa de cultura emprendedora será publicado, en breve, por la instrucción correspondiente.

Punto cinco: Ruegos y Preguntas.

Desde el Sindicato PIDE planteamos las siguientes preguntas:

1. Se está informando por funcionarios de la Administración que los integrantes de las listas supletoria que además están en las extraordinarias de la misma especialidad continúan en ambas listas al caducar la lista supletoria en la próxima convocatoria de oposición ¿es cierta esa información? Desde PIDE creemos que dichas listas deben continuar en el tiempo igual con los mismos requisitos aplicados a las listas ordinarias.

Respuesta: Permanecen en ambas listas, ya que la lista supletoria nace y muere con la oposición.

2. En el primer llamamiento del viernes 3 de septiembre sólo se han ofertado vacantes cuando existían decenas de sustituciones que no han salido, desde PIDE creemos que legalmente debían haberse ofertado todas las vacantes y sustituciones existentes dicho día.

Respuesta: No se han ofertado las sustituciones por cuestiones técnicas por lo que se han priorizado las 677 vacantes.

3. Hemos reclamado por escrito la supresión de 222 unidades de centros privado-concertados que no cumplen con la normativa actual de ratio y funcionamiento, y que de forma directa influyen en la estructura de funcionamiento de la enseñanza pública, pues su mantenimiento es ilegal y condiciona la existencia de nuestros centros públicos y por extensión de su plantilla de docentes. Solicitamos saber cuántas unidades de las 222 se han suprimido y el por qué no se han suprimido las restantes.

Respuesta: Se han suprimido 22 unidades.

4. Solicitamos saber cuántas reclamaciones se han presentado ante los tribunales sobre las oposiciones, si se van a presentar en Mesa Sectorial de Educación las conclusiones del resultado de las oposiciones en cuanto a la gestión y la mejora del procedimiento selectivo.

Respuesta: Reclamaciones 963. Cuestiones de aspectos de mejora se tratarán en mesa sectorial.